



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	Hipotecario
DEMANDANTE	Cooperativa de Ahorro y Crédito Colanta
DEMANDADA	Gabriel Jaime Vásquez Tamayo
RADICADO	05001-31-03-004-2012-00685-00
DECISIÓN	Concede recurso de apelación de sentencia

Revisado el escrito allegado por la apoderada de la parte demandada, se advierte que cumple con los presupuestos de legitimación en quien recurre, oportunidad y procedencia.

Consecuente con lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER, en el efecto **DEVOLUTIVO**, y para ante el Tribunal Superior de Medellín, en su Sala Civil, el recurso de apelación oportunamente interpuesto por la parte demandada, en contra de la sentencia proferida el día 10 de septiembre de 2020 y notificada por estado el día 14 de los mismos

SEGUNDO: Una vez notificada y ejecutoriada esta providencia, remítase el expediente original para surtir el recurso de alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. ____45____ publicado en la página oficial de la Rama Judicial hoy ____15____ de ____10____ de 2020 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
SECRETARIA